

Huaquillas, 5 de Julio del 2012

Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-



De mi consideración:

Con el presente remito a usted Un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones efectuada dentro del capital Social de la compañía TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA. Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer se registre en el archivo magnético de dicha institución, el presente acto.

Autorizo al Lcdo. Manuel Marín Reinoso, portador de la C.C. # 070105549-3, para que a mi nombre y de nuestra compañía pueda realizar cualquier trámite relacionado con la misma, así como retirar la nueva nómina de los socios.

Por la gentil atención al presente le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,


Oswaldo Vergara Merchán
GERENTE GENERAL
C.C. # 070106244-0

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro



ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA:
TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR
TRANSFROSUR CIA. LTDA -

4
5

CUANTIA: INDETERMINADA.-

7

#####

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de
Marzo del año dos mil nueve; ante mí, DOCTOR LESLIE
MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del
Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, los

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

13 señores DALTON STALIN CORDOVA VEGA, ✓ de estado civil
14 soltero, como CEDENTE - VENDEDOR; y, por otra parte, por
15 sus propios derechos, como CESIONARIO -COMPRADOR, el
16 señor JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA, de estado civil ✓
17 casado. Ecuatorianos y domiciliados en el cantón Huaquillas,
18 provincia de El Oro.- Los comparecientes, mayores de edad,
19 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo
20 doy fe, de acuerdo a las cédulas de ciudadanía que me

1 presentan, con amplia libertad y bien instruidos de la
2 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de
3 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES,**
4 para su otorgamiento me presentan la minuta que copio
5 a continuación:-----

6 **SEÑOR NOTARIO** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase insertar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía denominada:
TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA.
LTDA., al tenor de las siguientes Cláusulas: .-----

PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de

12 la presente Escritura Pública, por una parte y por sus propios
13 derechos, los señores **DALTON STALIN CORDOVA VEGA,** de
14 estado civil soltero, como **CEDENTE - VENDEDOR;** y, por otra
15 parte, por sus propios derechos, como **CESIONARIO -**
16 **COMPRADOR,** el señor **JACINTO GONZALO CHAVEZ**
17 **MENDOZA,** de estado civil casado. Ecuatorianos y
18 domiciliados en el cantón Huaquillas, provincia de El Oro.-----

19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1) Mediante Escritura Pública
20 autorizada por el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor

1 Leslie Marco Castillo Sotomayor, el cuatro de julio del dos mil dos, se
2 constituyó la Compañía denominada **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL**
3 **SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.**- El señor **DALTON STALIN CORDOVA**
4 **VEGA**, adquirió las **80 participaciones** del señor **Carlos Domingo**
5 **Intriago Zambrano** mediante escritura de **Cesión de Participaciones**
6 **celebrada en la Notaria Quinta del cantón Machala, el 09 de Julio del**
7 **2003 e inscrita en el Registro correspondiente el 29 de Julio del**
8 **2003 con el numero 56, repertorio No. 929.- 2) La Junta General**
9 **Universal de Socios de TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR**
10 **TRANSFROSUR CIA. LTDA., celebrada el veinte de julio del dos mil**
11 **siete, acordó por unanimidad de votos autorizar al socio señor**
12 **DALTON STALIN CORDOVA VEGA, para que ceda la totalidad de las**
13 **participaciones, las mismas que posee en el capital de la**
14 **Compañía, a favor del señor: JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA.-**
15 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los**
16 **antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente**
17 **Escritura Pública, el señor: DALTON STALIN CORDOVA VEGA, tiene a**
18 **bien ceder y transferir ochenta (80) participaciones, de un valor de un**
19 **dólar cada una, a favor del señor JACINTO GONZALO CHAVEZ**
20 **MENDOZA.-----**

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 CUARTA.- PRECIO.- El precio que paga el CESIONARIO - COMPRADOR
2 al CEDENTE - VENDEDOR, es el de OCHENTA,00/100 DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA\$ 80.00), conforme al orden
4 estipulado en la Cláusula Tercera, por las participaciones por él
5 adquiridas, recibiendo el CEDENTE - VENDEDOR el pago en dinero
6 efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo por
7 ningún concepto; asumiendo para sí y subrogándose el CESIONARIO -
8 COMPRADOR los derechos y obligaciones para con la Compañía, en
9 proporción a las participaciones cedidas.-----

10 QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que
11 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
12 contenido, quedando autorizado el CESIONARIO - COMPRADOR a
13 solicitar la inscripción de esta Escritura. Sírvase señor Notario,
14 incluir las formalidades necesarias para la plena
15 validez de la presente Escritura.- Abogado Carlos Garzón
16 Pazmiño.- Matrícula No. 1.193 Colegio de Abogados de El
17 Oro.- -----

18 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
19 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que
20 fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, 18H00.-

En la ciudad de Huaquillas, a los veinte días del mes de Julio del dos mil siete, siendo las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Santa Rosa entre Avenida La Republica y Machala, se reúnen los socios señores:

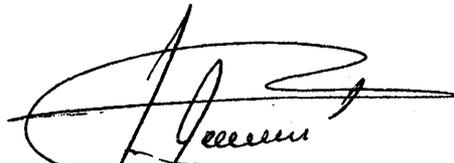
- 1.-**FAUSTO PATRICIO INTRIAGO ZAMBRANO**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 2.-**ZOILO TOMAS RAMOS VIDAL**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 3.-**SRA. BLANCA ELENA TORRES GUARNIZO**, por sus propios derechos y los que representa de VICENTE FABRICIO, GABRIELA NARCISA Y ANDREA ESTEFANIA ZAMBRANO TORRES, cónyuge sobreviviente y herederos en su orden, del socio fallecido señor Manuel Vicente Zambrano Saltos, propietarios de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 4.-**DOMINGO FELIX INTRIAGO ALVAREZ**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 5.-**DALTON STALIN CORDOVA VEGA**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 6.-**PORFIRIO OSWALDO VERGARA MERCHAN**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 7.-**VIRGILIO OSWALDO ZAMBRANO SALTOS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 8.-**JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 9.-**FELIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 10.-**JOSE HERNANDO ZAMBRANO CARREÑO**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 11.-**CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTINEZ**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 12.-**OVIDIO GERARDO LEIVA HERRERA**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 13.-**JOSE ELIZ ZAMBRANO SALTOS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 14.-**JULIO CESAR INFANTE CAMPOVERDE**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;
- 15.-**PABLO HUMBERTO SAAVEDRA ALBUQUERQUE**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, los mismos que constituyen el 100% del capital social de la compañía que asciende a la suma de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA \$1.200.00)**. Preside la junta el Titular de la compañía señor Félix Gonzalo Intriago Zambrano y actúa en la secretaría el Gerente General señor Carlos Francisco Vivar Martínez. Los mencionados socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 del mismo cuerpo legal, con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente: **"Autorizar al socio señor Dalton Stalin Córdova Vega para que ceda la totalidad de sus participaciones."** Constatando por Secretaría el quórum legal correspondiente, el Presidente declara instalada la junta y de inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día manifestando el socio señor Dalton Stalin Córdova Vega el interés que tiene de ceder la totalidad de sus participaciones, razón por la cual las pone a disposición de la compañía, o los socios restantes y de no existir interés en los mismos para adquirirlas, solicita se le autorice cederlas al señor Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, quien le ha expresado su

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL DORO - ECUADOR

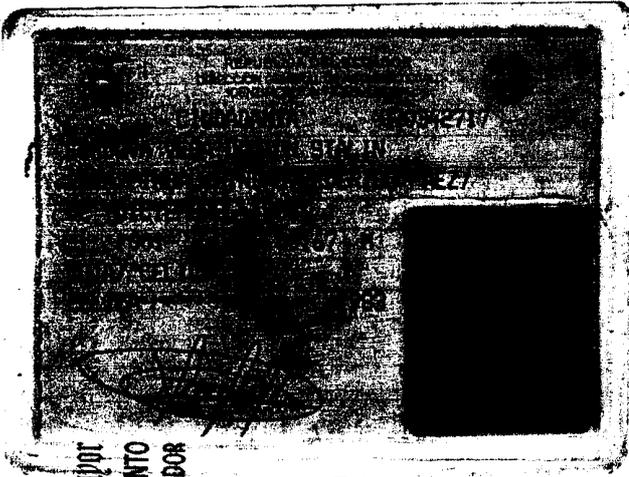
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

interés en dichas participaciones. Los socios deliberan sobre lo expuesto por el socio señor Dalton Stalin Córdova Vega y manifiestan a la sala no tener interés en adquirir las participaciones de su propiedad por lo que, con el voto unánime del capital social concurrente, autorizan al socio indicado a que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, debiendo para el efecto efectuar el trámite legal correspondiente. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente ordena un receso para la redacción del acta cumplido el cual y con la presencia del mismo porcentaje de socios que la instalaron, dispone se de lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad de votos en todas sus partes por los socios presentes con lo que termina la sesión levantándose a las veintitrés horas con treinta minutos del indicado día, firmando para constancia los socios concurrentes con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Fausto Patricio Intriago Zambrano.- Socio; f).- Zoilo Tomas Ramos Vidal.- Socio; f) Blanca Elena Torres Guarnido, p.s.p.d. y l.d.q.r. de Vicente Fabricio, Gabriela Narcisa y Andrea Estefanía Zambrano Torres.- Socios; f) Domingo Félix Intriago Álvarez.- Socio; f) Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza.- Socio; f) Dalton Stalin Córdova Vega.- Socio; f) Porfirio Oswaldo Vergara Merchán.- Socio; f) Virgilio Oswaldo Zambrano Saltos.- Socio; f) Ovidio Gerardo Leiva Herrera.- Socio; f) José Hernando Zambrano Carreño.- Socio; f) José Eliz Zambrano Saltos.- Socio; f) Julio Cesar Infante Campoverde.- Socio; f) Pablo Humberto Saavedra Albuquerque.- Socio; f) Félix Gonzalo Intriago Zambrano.- Socio- Presidente; f) Carlos Francisco Vivar Martínez.- Socio- Gerente General.- Secretario de la Junta General de Socios.-----

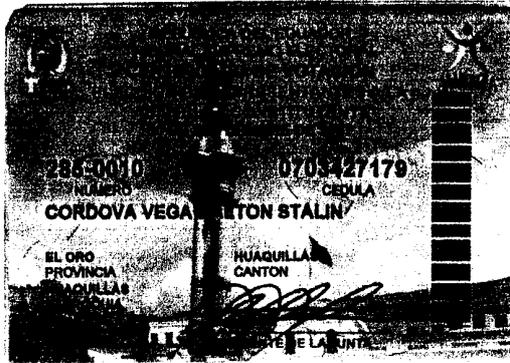
CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía denominada **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario.- Huaquillas, 20 de Julio del 2007.



Carlos Francisco Vivar Martínez
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS



Dr. Leslie Castiella Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 éstos aprueban y ratifican en lo expuesto y firman conmigo
2 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4



5


6 Dalton Stalin Córdova Vega

6

7

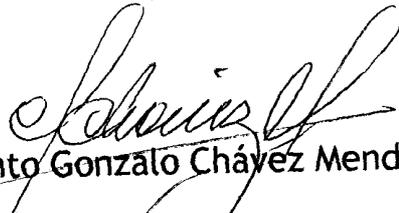
C.I.No.070342717-9

8

9

10

11


Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza



12

C. I. No. 090412577-0

13

M/m

14

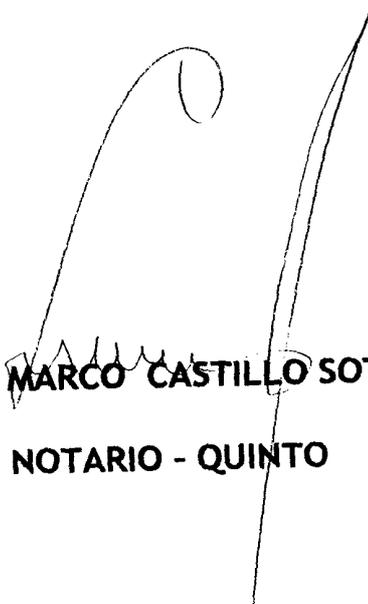
15

16

17

18

19


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia que es igual a su original que en cinco útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Leslie Castillo Sotomayor
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, que otorga el Sr. Dalton Stalin Córdova Vega a favor del señor Jacinto Gonzalo Chavez Mendoza

Machala, 04 de Marzo del 2009

Leslie Castillo Sotomayor
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Registro de la Propiedad del Cantón HUAQUILLAS
19 de Octubre/Av. de la República y Tate. Cordovéz

Número de Repertorio: 342-2009
Fecha de Repertorio: Miércoles, 08 de Abril

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN HUAQUILLAS,

Certifica:

Que, en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Abril de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 442 a 447 con el número de inscripción 35 celebrado entre: ([CORDOVA VEGA DALTON STALIN en calidad de CEDENTE] Y [CHAVEZ MENDOZA JACINTO GONZALO en calidad de CESIONARIO]).



Firma del Registrador

[Handwritten signature]
Alfonso Reyes Ochoa
REGISTRADOR